

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 228 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE  
COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

En la ciudad de Colima, capital del estado del mismo nombre, siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos del día viernes 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Cultura del Agua de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), con domicilio en Boulevard Camino Real 992, colonia el Porvenir, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, se celebró la sesión ordinaria número 228 del Consejo de Administración, en segunda convocatoria. La sesión fue presidida por la **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, Directora Técnica de Planeación Estratégica de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Colima (SEIDUM) y representante de la **MTRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima y Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV. -----

En términos del artículo 14 antes invocado, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ**, informó que se contó con la presencia del **C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**, Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo de Administración; así como de los siguientes integrantes del Consejo de Administración: el **LIC. JUAN MANUEL CEBALLOS HERNÁNDEZ**, en representación del **LIC. RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Colima y Vicepresidente del Consejo de Administración de la CIAPACOV; la **C. FABIOLA ESMERALDA SEGURA**, en representación de la **LICDA. ALONDRA ISABEL LÓPEZ ALONSO**, Regidora del Municipio de Colima y Consejera; al **C. ALMA ROSA DÍAZ CERNAS**, en representación del **C. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO**, Diputado por el Distrito I de Colima y Consejero; la **C. MARIANA LIZBETH MARTÍNEZ CASTRO**, en representación del **C. ÁLVARO LOZANO GONZÁLEZ**, Diputado por el Distrito IV y Consejero; el **C. ALEJANDRO BUENO SALAZAR**, en representación de la **C. KAREN JUDITH JURADO ESCAMILLA**, Diputada por el Distrito V y Consejera; la **C. ITZY PAOLA MARTÍNEZ PÉREZ**, en representación de la **C. EVANGELINA BUSTAMANTE MORALES**, Diputada por el Distrito VIII y Consejera; el **C. SEBASTIÁN ELOY VELÁZQUEZ**, en representación del **C. ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; el **C. JAIME ENRIQUE SOTELO GARCÍA**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; la **C. DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ**, en representación de la **C. MARÍA CRISTINA LUPIÉN VENTURA**, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; la **C. DULCE ASUCENA HUERTA ARAIZA**, Diputada de Representación Proporcional y Consejera; el **C. ARMANDO ROJAS D.**, en representación del **C. ALFREDO ÁLVAREZ RAMÍREZ**, Diputado de Representación Proporcional y Consejero; la **ARQ. MARIANA BAYARDO RUIZ**, en representación de la **ARQ. MARISOL NERI LEÓN**, Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Colima y Consejera; el **C. JOSÉ LUIS CORONA LÓPEZ**, en representación de la **ARQ. LIZETTE CARDONA RODRÍGUEZ**, Encargada del Despacho de la CEAC y Consejera; el **C. RODOLFO ORDORICA CUIEL**, en representación de la **M.G.I.A. MAYRA ALEJANDRA ZARAGOZA CUEVAS**, Directora Local de la CONAGUA y Consejera.-----

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

En virtud de haberse encontrado únicamente 15 quince de los 34 treinta y cuatro integrantes del Consejo de Administración, no se cumplió con el quórum legal exigido por el artículo 13 del Reglamento Interior de la CIAPACOV para sesionar en primera convocatoria. Por consiguiente, acorde a lo dispuesto en el artículo 14 de dicho reglamento, se actualizó la segunda convocatoria, por lo que siendo las 09:33 nueve horas con treinta y tres minutos, se declaró legal y formalmente instalada la sesión ordinaria 228 en segunda convocatoria. Se transcribe el citado artículo 14 del Reglamento Interior de la CIAPACOV: "En caso de no integrarse el quórum correspondiente conforme a la primera convocatoria, las sesiones iniciarán en segunda convocatoria treinta minutos después de la hora originalmente señalada para la primera convocatoria, instalándose con las personas del Consejo presentes. Los acuerdos del Consejo de Administración deberán ser aprobados por la mayoría de votos de los asistentes a la Sesión correspondiente."

Acto continuo, la **Arq. Jessica Saraf López Mendoza**, en su carácter de Representante de la Presidenta del Consejo, solicitó al **C. Vladimir Parra Barragán**, Director General de la CIAPACOV y Secretario del Consejo, dar paso al desahogo del siguiente punto del orden del día; **II. Lectura del orden del día**, siendo este el siguiente: **I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal; II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de enero de 2026, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización; IV. Presentación del Informe General Actual; V. Asuntos Generales; VI. Clausura de la Sesión.** El representante de la Presidenta del Consejo de Administración, puso a consideración de las y los consejeros el orden del día y solicitó al Secretario del Consejo recabara la votación de la forma acostumbrada. En cumplimiento a lo anterior, el C. Vladimir Parra, solicitó a las y los consejeros manifestar si están a favor del orden del día, informando que el orden del día fue aprobado por unanimidad. Acto continuo, la Representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **Arq. Jessica Saraf López**, declaró el orden del día aprobado sin modificaciones; procediéndose al desahogo del mismo.

Acto seguido, la **Arq. Jessica Saraf López**, dentro del desahogo del punto **III. Presentación y aprobación de la remisión de la Cuenta Pública del mes de enero de 2026, al Congreso del Estado para su revisión y fiscalización**, en uso de la voz informa a los consejeros presentes que fueron remitidos vía correo electrónico los documentos que integran la Cuenta Pública del mes de enero de 2026, consistentes Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos, Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera, para su debido análisis; por lo que solicitó la autorización de las y los consejeros presentes, para la dispensa de su lectura, instruyendo al **C. Vladimir Parra**, Secretario del Consejo, recabara la votación de la manera acostumbrada, quien informó que había sido aprobado por unanimidad de las y los presentes, la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de enero de 2026. Acto continuo, la **Arq. Jessica Saraf López**, declaró aprobado por unanimidad la dispensa de la lectura de la cuenta pública del mes de enero de 2026. Por lo que enseguida, preguntó a las y los consejeros presentes si existía duda o comentario alguna de los documentos que se remitieron para su conocimiento, al no haber otro comentario, en consideración por lo dispuesto por el artículo 13

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima, puso a su consideración la aprobación de la remisión de la cuenta pública correspondiente al mes de enero de 2026, solicitándole al Secretario del Consejo, el **C. Vladimir Parra Barragán**, procediera a recabar la votación de la manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que había sido aprobado el punto por unanimidad de votos. En ese sentido, el representante de la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobada la remisión de la cuenta pública del mes de enero de 2026, instruyendo al Secretario procediera a la brevedad a su remisión al Congreso del Estado para su revisión y aprobación. Cuenta pública que obra como anexo de la presente acta, la cual se integra de la siguiente manera: Información Contable: Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los Estados Financieros, Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y los Ingresos Contables, Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables, Estado Analítico del Activo y Estado de la Deuda y Otros Pasivos; Información Presupuestaria: Estado Analítico de Ingresos (Rubro de Ingreso y Fuente de Financiamiento), Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto, Clasificación por Tipo de Gasto, Clasificación Administrativa y Clasificación Funcional); Información de Deuda: Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda; Información Programática: Gasto por Categoría Programática y Programas y Proyectos; Indicadores de Postura Fiscal; Anexos: Balanza de Comprobación. Se señala que, dentro de la información presupuestaria, se plasman en un apartado las modificaciones presupuestales vía transferencias entre capítulos y partidas sin rebasar los montos totales del ingreso y egreso autorizados, quedando los mismos montos de lo autorizado con lo modificado. -----

Acto continuo, en uso de la voz la **Arq. Jessica Saraf López**, en su carácter de representante de la Presidenta del Consejo de Administración de la CIAPACOV, procedió al desahogo del punto, **IV. Presentación del Informe General Actual**, cediéndole el uso de la voz al **C. Vladimir Parra Barragán** para su desahogo, quien expone que el 20 de enero de 2026, la Organización para las Naciones Unidas publicó un boletín titulado "El agua se agota", la ONU declara la bancarrota hídrica de un planeta que vivió a crédito. La investigación muestra información crítica y relevante para las agendas hídricas locales, pues demuestra que el 75% de la población mundial vive en lugares donde el agua escasea, así como que la mitad de los grandes lagos del planeta se están secando y que alrededor de 2,000 millones de personas viven en zonas que se están hundiendo sobre la sobreexplotación de aguas subterráneas. Ante este panorama, esta instancia internacional hace un llamado urgente a la acción a gestionar la quiebra, no la crisis, ya es un tema de una quiebra, no una crisis hídrica nada más y pues por eso esta importancia que se le está dando al tema del agua por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum, por parte de la Gobernadora Indira Vizcaíno, yo creo que en toda la historia del país nunca se le había dado tanta importancia el tema del agua, con un plan nacional hídrico, con una nueva Ley de Aguas, ha habido avances importantes, pero es fundamental que se siga dando seguimiento, porque la crisis del agua a nivel mundial es una situación compleja, ante este panorama es fundamental una gestión eficiente del líquido vital. A continuación, proyecta el porcentaje de aguas residuales domésticas tratadas de manera segura, donde se señala que México tiene un

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

importante avance, pero de todos modos está muy lejos de los países en América Latina que tienen los mejores índices, como Chile, estando México en un 64%, pero todavía hay que trabajar mucho, comentando que la CIAPACOV está trabajando, comentando que para el próximo mes se les invitará a que les acompañen a un primer humedal artificial en todo el estado de Colima, en Puerta de Anzar, que ojalá y sea un esfuerzo que se pueda replicar, ahí con los compañeros, con Jaime que tiene una experiencia muy importante en la zona rural, porque no se está tratando el agua de forma correcta en todo el estado y en todo el país, la zona rural siempre ha sido más olvidada y esta alternativa es una alternativa ecológica, económica, y pretende darle solución a los problemas que tenemos en la zona rural con el saneamiento y el drenaje; comenta que compartirá con todos estos documentos, además de que tienen una reunión en la ANEAS el martes en la Ciudad de México con el titular de CONAGUA y también les va a pasar el documento de la ONU. Después de señalar la problemática mundial, en la CIAPACOV se está trabajando en el saneamiento de las finanzas es importante, disminuir pasivos, reestructura del convenio de la PTAR, aumentar recaudación, disminuir la cartera vencida, simplificar y transparentar los procesos de compras y licitaciones, eso es lo que se ha estado avanzando en estos años; la gestión del agua con perspectiva social y medioambiental, diálogos del agua, cultura del agua, mayor cercanía con la gente, justicia social a través del mecanismo de compensación, como los que se hacen para Cerro Grande, para Zacualpan, formar los comités en defensa del agua en las colonias, en los barrios y en las comunidades; el fortalecimiento del área técnico-operativa, la inversión histórica en obra pública, se ha aumentado de forma considerable la obra del CIAPACOV, antes solamente era un organismo casi meramente recaudador y que acumulaba deudas y pasivos, ahora ya hay un rescate en el tema de la obra y los avances; el rescate de las fuentes de abastecimiento, pozos que estaban abandonados o infraestructura que no estaba funcionando, que ahora sí lo hace, cada año se rescatan pozos que estaban abandonados, una inversión histórica en la planta de bombeo de Zacualpan, una inversión histórica en parque vehicular, se acaba de licitar también ahorita el parque vehicular, sobre todo vehículos de 3 toneladas que no se tenían y que luego se utilizaban las Nissan para el tema del bacheo, para cargar arena, era muy complicada la operación, que cuando ellos empezaron a comprar vehículos, tenían como 10 años que no se compraban vehículos en CIPACOV, que no se renovaba el parque vehicular; la implementación de telemetría, el marco jurídico y legal que también se ha avanzado, el convenio con la PTAR, el agua como derecho humano, el proceso en mesas de trabajo para armonizar el marco normativo respecto a la ley general de aguas, ya se empezó ese trabajo en coordinación con Consejería Jurídica, la coordinación permanente con CEAC, con CONAGUA, con SEIDUM, con Consejería Jurídica, con los Ayuntamientos, el reglamento para las prestaciones de servicio, que se ha trabajado aquí en el consejo de administración, por ejemplo el de las purificadoras, que ya se hizo, y el desahogo histórico de la dirección jurídica de audiencias, juicios de amparo y contestaciones de demandas, haciendo un reconocimiento al Director Jurídico, a Gavino, porque antes CIPACOV no contestaba, que él se atreve a decir que tenía complicidad en que se dejaba ganar los juicios, las demandas con particulares, y ahora han avanzado mucho, también se involucra en el tema de recaudación, entonces ha sido fundamental también para que CIAPACOV esté en buenas condiciones administrativas. Continúa presentando el compartido de la recaudación de enero del 2021, eso es la comparación de los eneros nada más, a 2026 se

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

duplicó la recaudación, eso tiene que ver con la confianza que tiene la gente, pero también tiene que ver con el combate a la corrupción, con que se cobra lo que se debe, que antes sí había el tema de privilegios, o sí había huachicol de agua, o sí había simplemente una gestión ineficiente del servicio. La comparativa es muy importante y por eso CIAPACOV puede salir adelante, porque cada vez a los Ayuntamientos les toca, y al Congreso, lo que se tiene que pagar al IPECOL va creciendo año con año, y eso es un problema, pagar a CFE, pagar las cuotas del IMSS, es muy complicado esa parte, pero gracias a que ha ido creciendo la confianza de la gente y la recaudación, es un aumento de más de 90 millones de pesos, que impacta en la obra, en las herramientas, en la operatividad diaria del organismo. A continuación, proyecta la comparativa de transacciones, de 52 mil a 72 mil transacciones en enero, comentando también el tema de los contratos, porque el compañero de COPARMEX, preguntaba lo de los contratos, señalando que los contratos nuevos por año, 2020: 2500, 2021: 2400, 2022: 1287, 1282, 1198 y 649. Que esto tiene que ver tal vez con las factibilidades que daban, que antes el organismo recaudaba porque cobraba factibilidades, ellos creen que no, que era un crecimiento desordenado y creaba problemas para el mundo porque cada vez tenía más trabajo, y a veces se otorgaban esas factibilidades de forma irresponsable. Que lo que quiere decir es que con menos contratos nuevos se recauda más, es decir, están recaudando por la confianza de la gente, no por aprobar desarrollos ni fraccionamientos, que eso es muy importante, no solamente es crecer sino cómo crecer, y aquí está lo que representan esos nuevos contratos, porque preguntaban en una sesión anterior que a lo mejor eso que se recauda es por los nuevos contratos, y no, prácticamente no pinta, los nuevos contratos con el aumento en la recaudación. A continuación, proyecta lo que se ha recaudado por concepto de entronques, lo que se ha ingresado, manifestando que se ha tenido menos ingresos que antes en entronques, lo cual considera que es positivo, porque quiere decir que hay un mejor trabajo de SEIDUM, de Gobierno del Estado, hay un crecimiento más ordenado, más moderado, no hay una sobreexplotación, y eso es bueno, significa una política de gobierno más inteligente y más responsable. En 2021 también, la mitad de la recaudación lo cobraron ellos cuando llegaron, porque no habían cobrado la verdad, entonces, por eso está a noviembre, que fue la fecha en que llegaron ellos, y de noviembre de 2021 y diciembre, prácticamente en días, fue que se recaudó esos \$4,700,000.00 pesos, que no se habían cobrado anteriormente. Continúa diciendo que han aumentado las licitaciones públicas, en más del 100% el proceso de licitaciones públicas nacionales del 2021 al 2025, pasando de licitar 17.3 millones de pesos a 35 millones de pesos, que eso es muy importante, porque mientras más procesos licitados existan, más ahorros va a haber, más competitividad, más transparencia, mejores opciones. Continuando con su exposición, presenta la atención a reportes: servicio a medido, sigue siendo donde más reportes se tienen con 1,600 prácticamente, bacheo y pavimento, 1,059, redes de agua, 922, redes de drenaje, 495, zona rural, 134, y electromecánica, 124. Presenta los proyectos prioritarios de 2026, integrados por el humedal artificial de Puerta de Anzar, la línea de agua potable de Valle Real, que va a mejorar la calidad del agua, la línea de agua potable de Tulipanes, que va a mejorar la calidad del agua, la purificadora en Ayuntamiento de Agua Bienestar, la purificadora en la UIC, que ya está terminada, la purificadora en la SEP, Corona Morfín, la Estancia, la Reserva y Valle Verde. Fue una encomienda que les dio la gobernadora, que estamos trabajando con la maestra Dora, que es muy importante, porque los alumnos de las primarias y de las secundarias van a tener agua

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

purificada de la mejor calidad, sin costo alguno. Y se está trabajando con la SEP, con la maestra Dora en específico, para que sean de doble vista las purificadoras, es decir, que puedan dar servicio a la calle y a la escuela, o que cuando están pegadas una secundaria, y una primaria, como el caso del Libro de Texto de la Corona Morfín, va a ser doble vista hacia el interior, es decir, van a tener vista hacia la primaria y hacia la secundaria, o sea, con una sola purificadora, precisando la Ing. Gisela Miramontes, Coordinadora Operativa, que es en la secundaria y en el bachillerato del ISENCO. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra señala que la tercera será en la primaria Villa Izcalli y también es secundaria y primaria. Proyecta también el rescate de purificadoras propias, rescate del Pozo Nuevo Milenio, que es el que se está haciendo con Coca-Cola, que ya está listo, el equipamiento del Pozo Lagunas, que en marzo también ya va a estar listo, el rescate del Pozo Emiliano Zapata, que ese ya está, solamente falta entroncarlo, el del Parque Industrial, ese le falta mucho. Se sigue avanzando en telemetría. Proyectos de detección de fugas, se está avanzando. Cosecha de lluvias en escuelas, van a ser este año Cardona, Tepames, Montellano y Verde Valle. Que él cree que ese tiene que un 50% lo de cosecha de lluvias. El colector central del Pereyra, que ese se está trabajando. La rehabilitación en el Parque Industrial, donde se tiene una PTAR, que se tratará de hacer este año para poder ahí, que los camiones de desazolve no se vayan hasta la planta, sino mejor ahí, y así será más fácil la operatividad. La instalación de macromedidores, que ya está el de Zacualpan, comentando que van a instalar el de Comala también, que ya tuvieron reunión con la presidenta municipal de Comala. Y el plan integral hídrico para la comunidad de El Chivato, ahí específicamente hay mucha crisis hídrica, también por el mal manejo de cómo se otorgaron las factibilidades, porque el pozo de El Chivato es muy chiquito, que da 6 litros por segundo, pero va para abajo y en temporada de estiaje es menos y el Chivato pasó como de 150 habitantes como a 2,000, comentando que aumentaba la cantidad de casas y aumentaba la cantidad de población y no cambiaba nada de infraestructura, que era pensar que el pozo era mágico, solamente aprobaban y aprobaban desarrollos y ya, que sí es muy irresponsable lo que se hacía y por eso se tiene que poner orden, por eso ahí la CIAPACOV tiene como objetivo también hacer el reglamento de factibilidades, para que no sea una cuestión discrecional o una decisión del director de CIAPACOV en turno, sino que haya una reglamentación que se tenga que dar para que no haya afectaciones en el servicio. Comenta que ese es el plan como operativo en obra, que no está completo, para este año. Comentando que para la próxima presentación agregarían el pozo para la zona oriente, de Tierra y Libertad, que ahí les encargó mucho la gobernadora, que el día de ayer se reunieron con Joel y se va a integrar para este año. Comenta sobre el pozo El Cuajote que ya se rescató pero todavía no se entrega. Concluye así su exposición respecto Sí. Bueno, pero ese sería al plan operativo de obra anual, para que lo conozcan todos, es la propuesta, que hay temas ya muy avanzados que tienen y él cree que los proyectos más grandes es el del pozo este de la zona oriente de Colima que les mencionó, la línea de conducción para la zona poniente de Villa de Álvarez que va a conectar el agua para Colima, para todas las colonias de Real del 6, Real del 7, de Buenavista, Higueras de la Espinal, etcétera, y el colector central de V. Carranza, pero sí se tiene que ver el tema presupuestal porque son obras ya muy grandes. El colector central lo tendrían que hacer como en tres años, porque sí es una obra muy amplia. Pasando ahora a la exposición de cultura del agua y comunicación con la comunidad, comentando que estuvieron en los diálogos por la paz y diálogos del agua el día de ayer, donde

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

estuvo la gobernadora. Comenta que siguen dando cultura del agua, están yendo a las comunidades también para dar charlas para prevenir el tema del estiaje, que eso es muy importante y no lo habían hecho, que habían hecho el tema operativo, pero ahora están visitando a todas las comunidades para que las comunidades ayuden también a cuidar el agua, porque luego también las pilas no tienen flotadores, se tira el agua en las llaves que ya están viejas, hay mucha ineficiencia porque se tira el agua, luego se le da un uso no doméstico al agua para la agricultura, para el ganado y sí se tiene que tener mucha responsabilidad, sobre todo en los meses que van a venir por delante el estiaje, se tiene que tener mucha coordinación y mucha responsabilidad y en las zonas rurales si hay afectaciones. Comenta que fueron a Trapichillos, Estapilla, El Chivato, Zacualpan y este año decidieron empezar las escuelas guardianas del agua, en las comunidades rurales, y habían ido casi a todas las escuelas urbanas y este año están visitando las comunidades rurales. Han sido muy bien recibidas las actividades de Cultura del Agua entre los niños y las niñas, comentando que le están poniendo el videojuego, comentando que para la próxima sesión les pondrán también el videojuego aquí para que lo vean. Señala que tienen un programa de radio en altavoz, felicitando al equipo de Cultura del Agua, de comunicación, que ha hecho un gran trabajo, comentando que les mandará al grupo el último programa, que en total van seis, comentándole que les mandará todos, que están en altavoz todos los miércoles a las cuatro de la tarde y es un gran trabajo que se está haciendo y se va a replicar en el programa de la Universidad, puntualizando que ya van en el capítulo 6, invitándolos a escuchar todos los capítulos y también a difundirlo. Continuando con su presentación, proyecta los métodos de pago, el calendario de AquaMóvil, de diálogos del agua, también para que vayan programando, estuvieron en Villa Izcalli, van a estar en Linda Vista, en Soriana, en Jardín de la Villa durante dos días la próxima semana de 9 a 3, comentando que también está la posibilidad de los pagos por transferencias, kioscos, Oxxos, tienditas, módulos de atención, pago en línea. Señala que hay un descuento del 10% en febrero, que es el descuento que autorizó el Congreso, que ya está por ley, y 8% en marzo. Expone la problemática del cárcamo de V. Carranza, porque echan toallitas húmedas, sanitarias, pañales, residuos orgánicos, un tema de cultura también porque no se deben echar las toallitas húmedas al sanitario, porque esas son las que tapan la bomba y luego genera problemas. Comenta que están analizando comprar una bomba trituradora, pero que cuesta medio millón de pesos, que en realidad si hubiera responsabilidad no lo tuvieran que hacer, porque ya pusieron una reja, ya tienen dos bombas, una de repuesto, ya pusieron telemetría, ya están haciendo las obras constantes, pero también la otra parte toca a todos hacerla, de cultura del agua y de cuidado.-

-----  
-----  
A continuación, para el desahogo del punto V.- **Asuntos Generales**, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, **Arq. Jessica Saraf López**, instruyó al **C. Vladimir Parra**, Secretario del Consejo, para que recabara el orden de participaciones de los Consejeros que desearan hacer el uso de la voz, comentando que por parte de la CIAPACOV se presentarán cuatro puntos de asuntos generales, el primero referente a Zacualpan, que es aprobar lo mismo que el año pasado, ya se platicó con el Secretario General de Gobierno, ya les mandaron el acta, igual que el año pasado, que es por los contratos que van al corriente, que es lo que se acordó y para este 2026 son 162 mil contratos facturados, lo que equivale a un millón 624 mil pesos,

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

comentando que ya les mandaron el acta, preguntándole al Lic. César Gabino Macías, Director Jurídico de la CIAPACOV si está el acta también, quien en uso de la voz contesta que sí, el 9 de febrero del presente año les hicieron la solicitud y les acompañaron al acta. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra, señala que es lo mismo que el año pasado, que fue el seguimiento que se ha dado por parte del Gobierno del Estado, por parte del Secretario General de Gobierno y fue lo que se llevó a un acuerdo, puntualizando que será un importe de \$1,624,000.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 m.n.), este año, equivalente a los contratos, que son 162 mil contratos, recordando que son \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n.) por cada contrato. Proyecta en esos momentos el acta de asamblea, así como la solicitud y la cuenta a la cual será transferido el recurso, puntualizando que fue una asamblea extraordinaria pero formal, se convocó, perifonearon. Se recibe la intervención del Dip. Jaime Sotelo, quien pregunta si en esa acta se aprueba en qué se gastó el millón, a lo cual contesta el C. Vladimir Parra que no, que es donde se aprueba el recurso, que se informaron ellos, que ellos tienen que informar a la asamblea, comentando que ya hubo cambio de administración, que no es la misma que la vez pasada, pero que la CIAPACOV tiene que cumplir con el mismo mandato, que él cree que esta administración va a avanzar más en eso, porque cambiaron al comisario de bienes comunales, mencionando que los van a invitar a una asamblea en Zacualpan y lo que se está proponiendo es que haya una comisión que informe sobre el recurso, para que haya transparencia en el interior de la comunidad, que en realidad ellos tienen que informarse a ellos mismos, que tuvieron ahí algunos problemas y van a avanzar con que haya más transparencia en eso, en la precisión del recurso. Pero la CIAPACOV tiene que cumplir con lo que se acordó y que les pidió la gobernadora que avanzaran. Por lo que se pide la aprobación del consejo para seguir con este acuerdo que se hizo con el Gobierno del Estado de apoyar a la comunidad de Zacualpan con \$10 pesos por cada contrato facturado que vaya corriente y serían \$1,624,260.00 (un millón seiscientos veinticuatro mil doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.). Acto continuo, la Arq. Jessica Saraí López, en su carácter de representante de la Presidenta del Consejo de Administración, con fundamento en los artículos 24, fracción VI, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, sometió a consideración de las y los consejeros la autorización de la transferencia antes referida a la cuenta del tesorero, Antonio Carpio Quirino, solicitando al Secretario del Consejo, el C. Vladimir Parra, que recabara la votación de la manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que el punto fue aprobado por unanimidad. Acto continuo, la Arq. Jessica Saraí López, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobado por unanimidad de votos, la transferencia a la comunidad de Zacualpan, por conducto de la cuenta de su tesorero, Antonio Carpio Quirino, en los términos antes referidos. Para el desahogo del siguiente punto del orden de asuntos generales, retomó el uso de la voz, el C. Vladimir Parra Barragán, para presentar el punto denominado, "PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO AL DECRETO NÚMERO 157 QUE CREÓ LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ", que se remitirá al Congreso, porque la CIAPACOV no tiene la facultad de legislar, pero lo que se vio con Consejería Jurídica fue que se aprobara aquí y que después el

Ejecutivo enviara al Congreso la iniciativa, para Agua Bienestar, que es para poder avanzar en que exista la distribución de agua en garrafones a los sectores más vulnerables, a las colonias populares, así como el tema de las purificadoras, que tenían 30 años las purificadoras, pero que nunca habían estado regularizadas, no estaban en la ley, entonces ahora se quiere llevar los garrafones a bajo costo, están pensando que sea \$10 pesos a las colonias populares, que no haya ganancia, pero que tampoco haya pérdida, que no sea una carga para CIAPACOV, no se va a malgastar el recurso, pero tampoco va a haber un lucro en eso, comentando que para las colonias populares sí es un apoyo, porque tienen purificadoras, pero no tienen en todas las colonias y un garrafón que cuesta \$55 pesos, o no sabe cuánto cuesta ahorita, poderlo llevar a las colonias populares a \$10 pesos, es una ayuda. Señala que no van a poder llegar a todas, que están haciendo un análisis para poder llegar tal vez al 5% de las colonias y que sí sean las más necesitadas. Pero es importante enviar esta iniciativa, la cual se coordinó con Consejería Jurídica, que lo que nos pide es que sea aprobada por el Consejo y ya después el Ejecutivo la envía al Congreso. Se recibe la intervención del Lic. César Gabino Macías, Director Jurídico de la CIAPACOV, quien puntualiza que se trata de una iniciativa consistente en reformar la Ley de Cuotas y Tarifas de la CIAPACOV y el Decreto 157 de creación, consiste, como ya lo decía el Director, quien ha informado a este Consejo de Administración todo este esfuerzo de restarte de plantas purificadoras, comentando el Director también sobre ese vacío legal en que estaban las plantas purificadoras pero no se tenía la captación del ingreso de ese concepto como tal en la ley, entonces se ha ido avanzando en ello; que lo que se propone en la Ley de Cuotas y Tarifas es agregar una fracción en el artículo 35, que es la fracción XX, para establecer la atribución y la tarifa para distribuir agua focalizada para sectores más vulnerables, por lo que esa es la propuesta en cuanto a la reforma de la Ley de Cuotas y Tarifas, agregar la fracción XX al artículo 35 para establecer el factor en UMAS que dé un total de \$10 pesos. En el segundo, que es reformar el decreto de creación número 157, que es básicamente nada más establecer expresamente la atribución que tiene el organismo de distribuir y de expender el agua en las plantas purificadoras, que, si bien materialmente ya lo están haciendo en CIAPACOV, es nada más establecer legalmente o regularizar esa atribución expresa en el decreto de creación. En eso consiste el resumen y se solicitaría el Consejo la autorización para que se remita al titular del Poder Ejecutivo y en su vez sea enviado al Congreso. Retomando el uso de la voz, la Arq. Jessica Saraí López, representante de la Presidenta del Consejo de Administración, sometió a consideración del Consejo de Administración, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 24, de la Ley de Aguas del Estado de Colima, con relación al artículo 25 del Reglamento Interior de la CIAPACOV, los proyectos de iniciativas de decreto antes expuestos, solicitando que en caso de ser aprobadas las mismas se le faculte al Director General de la CIAPACOV, su remisión a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de considerarlo prudente, las envíe como iniciativas al Congreso del Estado para su análisis, discusión y aprobación en su caso, solicitando a su vez al Secretario que recabara la votación de manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que el punto fue aprobado por unanimidad. Acto continuo, la Arq. Jessica Saraí López, declaró aprobado por unanimidad de votos los proyectos de Iniciativas de Reformas a la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, así como al Decreto

número 157 que creó la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez quedando también autorizado el Director General de la CIAPACOV, para que envíar las propuestas a la Gobernadora del Estado, a fin de que de considerarlo prudente, sean presentada al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso. Quedan anexadas a la presente acta las iniciativas aprobadas. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra, presenta como asunto general el punto denominado **Presentación y en su caso aprobación de Diversos Anexos Presupuestales del Ejercicio Fiscal 2026**, solicitando al Lic. César Gabino Macías Ceballos, Director Jurídico, su intervención para el desahogo del mismo, quien en uso de la voz, señala que como recordarán, el Consejo aprobó en diciembre del año pasado el presupuesto de ingresos y egresos para dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Disciplina Financiera y a la Ley de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria, por lo que se pide ahora autorizar que vaya anexo a ese presupuesto de ingresos como año con año se hace, consistentes en la plantilla del personal, el tabulador de sueldos y el estado analítico de plazas, que en conjunto son los anexos presupuestales que es lo que se pide autorizar, que cada año los hemos estado presentando en el mes de febrero o marzo o más tarde, por lo que se pide solo esa autorización, que forme parte como anexo del presupuesto de egresos 2026 que ya fue aprobado en el mes de diciembre del año pasado. Una vez expuesto lo anterior, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, la Arq. Jessica Saraí López, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 29, numeral, 1, fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, así como el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, solicitó a las y los Consejeros presentes, su autorización de los Anexos Presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2026, consistentes en la Plantilla de Personal 2026 y Tabulador de Sueldos 2026, pidiendo al Secretario del Consejo recabara la votación de la forma acostumbrada levantando su mano, quien una vez realizado lo anterior, informó a la Presidenta del Consejo, que el punto fue aprobado por unanimidad de votos. Acto continuo, la representante de la Presidenta del Consejo de Administración, declaró aprobado por unanimidad los anexos presupuestales para el Ejercicio Fiscal 2026, consistentes en la Plantilla de Personal 2026 y Tabulador de Sueldos 2026, mismos que quedan anexos a la presente acta, para todos los efectos legales a que haya lugar. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra presente el punto general denominado **"DEPURACIÓN DE CUENTAS DEUDORES DIVERSOS Y AUTORIZACIÓN EN SU CASO"**, solicitando la intervención del Lic. César Gabino Macías Ceballos, Director Jurídico, para su desahogo, quien en uso de la voz manifiesta que con el fin de depurar los estados financieros, específicamente la cuenta de deudores diversos donde se tiene un saldo de algunos exfuncionarios de la CIAPACOV, que por alguna razón en su momento hubo un pago en demasía, que tiene un saldo de 40 mil pesos, específicamente a cuatro funcionarios, que resulta por la fecha en que fue registrado ese saldo, jurídicamente ya está prescrito. Señala que lo que hizo esta administración ha sido realizar gestiones de cobro, se realizaron requerimientos de pago a estos exfuncionarios en el 2025, sin embargo, a la fecha no ha sido reintegrado; lo que se pide, como es un saldo que está inflando la cuenta y que no tiene razón de ser, es depurarlo, porque es incobrable, por lo que se propone pasar ese saldo de deudores diversos a cuentas incobrables. En uso de la voz,

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

el C. Vladimir Parra puntualiza que es un tema de trámite, que ya estuvieron viendo con Contraloría, ninguna de los préstamos fue en esta administración, pero lo tienen que hacer como proceso, depurar, señalando que ellos ya cobraron, se hicieron gestiones de cobro desde agosto del 2025, pero ya le corresponde a otra autoridad seguir ese proceso, que no, es que así queda, pero ya aquí se tiene que depurar el proceso, que uno de los casos es de un funcionario que fue director general de la CIAPACOV, que es el caso de Jorge Javier Pérez Jiménez, el que eral de Comercialización, Javier Pelayo. No habiendo más dudas o comentarios, retomando el uso de la voz, la Arq. Jessica Saraí López, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 33, 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por los artículos 24, fracción VI y 29, fracciones II y VII de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, solicitó la autorización de este Consejo de Administración para realizar los ajustes correspondientes a los Estados Financieros, solicitando al Secretario recabara la votación de manera acostumbrada, quien una vez realizado lo anterior, informó que por unanimidad se aprobó el punto. A continuación, se detallan las cuentas por cobrar que fueron aprobadas en los términos de referencia:-----

Nombre de exfuncionario	Saldo	Fecha de adeudo en cuenta	Fecha de requerimiento de pago
ABUNDES GUZMAN ILEANA	\$2,405.55	30 de noviembre del 2017	13 de agosto de 2025
MALDONADO OLGUIN JOSE LUIS	\$4,422.00	30 de noviembre del 2017	18 de agosto de 2025
PELAYO RUELAS JAVIER	\$13,142.58	30 de noviembre del 2017	18 de agosto de 2025
PEREZ JIMENEZ JORGE JAVIER	24,835.04	30 de noviembre del 2017	13 de agosto de 2025

<b>TOTAL</b>	<b>\$44,805.17</b>	
--------------	--------------------	--


Continuando en asuntos generales, se recibe la intervención del Lic. Juan Manuel Ceballos, representante del Presidente Municipal de Colima, quien expresamente felicita al Director por el tema de los garrafones del bienestar, que es una buena iniciativa, nada más cuestión de cuidar los temas de la producción, y que está seguro que va a ser agua de calidad. Asimismo, le solicita que cuando vayan a la zona rural, si les pueden apoyar con el calendario, para poder avisarle a los comisarios y que se tenga una buena convocatoria y la gente asista. Por último, respecto al tema de Zacualpan, se entrega el recurso y saben que ellos tienen su consejo, pedir también si, como dice el Diputado, que se invierta en temas de infraestructura hidráulica, que el concepto es por una retribución o en beneficio del Acueducto. Retomando el uso de la voz, el C. Vladimir Parra señala que la iniciativa de Agua Bienestar es algo que en realidad hay que darle el mérito a la gobernadora, que es quien ha pedido que se impulse, que va a ser también un paradigma a nivel nacional, va a ayudar mucho a la economía popular de las familias, en la Ciudad de México hay Agua Bienestar, pero está en las purificadoras y tienes que recoger tu

✓  
 2

garrafón, que es un mecanismo diferente, por lo que va a ser el primero en todo el país, cree que va a ser una muy buena experiencia y un paso más en esta visión humanista y de apoyar a los que menos tienen con la más alta calidad del agua. Comenta que la última purificadora que inauguraron con la gobernadora fue la de Lázaro Cárdenas, no es agua de Zacualpan, sino que es agua de pozo, y la verdad que está muy bien la calidad del agua. En la Universidad de Colima tienen ya tres años con las purificadoras, ha sido un éxito rotundo, acaban de terminar la de la Universidad Intercultural, entonces se está cumpliendo, también es parte del derecho humano al agua, no solo el agua potable, también el agua purificada. Y también decir, como adelantándose un poquito, no implica en el tema del mercado ninguna afectación a las empresas, porque es muy mínimo el sector hacia donde van y el mercado es muy amplio, por lo que no hay ninguna afectación, también eso se ha analizado y va a ser una muy buena iniciativa y una muy buena opción para las familias. Y el tema de Zacualpan lo retomará con la comunidad, también para que hagan ese mecanismo de informe, que manden un informe, no como obligación, pero sí de forma solidaria pedirlo, que él incluso les propuso que se pudiera formar entre alguien del Ayuntamiento, alguien del Gobierno del Estado, alguien de CIAPACOV un comité y dos o tres integrantes de la comunidad que la misma Asamblea designara para que den seguimiento, nada más de manera informativa y que estaría bien, y que sepan que esta iniciativa ha salido por la aprobación unánime de todos los miembros del Consejo, entonces cree que sí es importante que escuchen esta propuesta que tienen desde el Consejo, que él espera traer buenas noticias, les va a pedir al Lic. Gabino Macías que lo acompañe en la próxima sesión que tengan, a finales de este mes, y ya les harán saber cómo les fue, pero él espera que bien.

No habiendo más participaciones en este punto de Asuntos Generales, se desprende que de los mismos **SÍ** hubo la aprobación de acuerdos.

Una vez habiendo desahogado todos los puntos del orden del día se procedió a desahogar el último punto del orden del día **VI. Clausura de la sesión**, retomando el uso de la voz la **Arq. Jessica Sarai López**, Representante de la Presidenta del Consejo de Administración declaró clausurada esta sesión, agradeciendo la asistencia a todos los consejeros. **Dando por concluida la Sesión Ordinaria número 228 siendo las 10:16 diez horas con dieciséis minutos del día 13 trece de febrero del año 2026 dos mil veintiséis.**

  
**ARQ. JESSICA SARAÍ LÓPEZ MENDOZA**, en  
representación de la  
**MITRA. INDIRA VIZCAÍNO SILVA**,  
Gobernadora Constitucional del Estado de  
Colima y Presidenta del Consejo

  
**C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**,  
Director General y Secretario del Consejo de  
Administración de la CIAPACOV

**ANEXO PUNTO DENOMINADO “PROYECTOS DE INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIO DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO AL DECRETO NÚMERO 157 QUE CREÓ LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ”, APROBADO POR UNANIMIDAD EN ASUNTOS GENERALES EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 228 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIAPACOV, CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**

**“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”**

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE  
DECRETO DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y  
TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE  
COLIMA**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA; 13, FRACCIÓN IX, DEL DECRETO No. 157 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL SÁBADO 24 DE AGOSTO DE 1991, EL CUAL CONTIENE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ; EN SESIÓN ORDINARIA No. 228, DELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026, APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA A LA LEY QUE ESTABLECE LAS CUOTAS Y TARIFAS PARA EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EL ESTADO DE COLIMA, SUSCRITO POR EL C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, DIRECTOR GENERAL, MISMA QUE SE PRESENTA ANTE USTED, PARA QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DE CONSIDERARLO PRUDENTE, LA REMITA COMO INICIATIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** En Sesión Ordinaria número 228 doscientos veintiocho del Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, celebrada el día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en el punto V.- del Orden del Día, se presentó el Proyecto de Iniciativa de Reforma a la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, que contempla la adición de la fracción XX al artículo 35.

Dicho proyecto fue aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes, para efectos de que se remitiera a esta Soberanía, para de considerarlo prudente, presentar la iniciativa de

**“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”**

reforma al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su caso; instruyéndose al Director General y Secretario del Consejo de Administración, su remisión.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo sexto del artículo 4, reconoce el derecho humano de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo deber del Estado garantizarlo en los términos que señalen las leyes.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, reconoce dicho derecho humano en la fracción XIV, del artículo 2. A su vez, el artículo 3 Bis de la Ley de Aguas para el Estado de Colima establece que los servicios públicos objeto de esta Ley serán prestados en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, de manera que se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente.

**TERCERO.** A finales de 2022, la CIAPACOV inició con el proyecto de rescate de plantas purificadoras que tenían aproximadamente 8 años sin mejoras en su infraestructura y se encontraban en abandono, lo que imposibilitaba su funcionamiento; labor que se continúa en este 2025 por instrucciones de la Gobernadora del Estado, Mtra. Indira Vizcaíno Silva.

Por lo que es menester seguir garantizando el derecho humano al agua potable para todas y todos y brindar atención a las y los habitantes más vulnerables con sentido humano y protegiendo la economía de las personas, ya que el agua potable es de vital importancia para la vida, por lo que resulta necesario proveerla y ofrecer una vida digna y de calidad a los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

**CUARTO.** El 21 de septiembre de 2024 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Colima el Decreto número 490, el cual entró en vigor al día siguiente, mediante el cual se adicionó la fracción XIX al artículo 35 de la Ley que establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, que regula el monto de la contraprestación generada por el expendio de agua purificada proveniente de las plantas purificadoras.

**QUINTO.** Con motivo de la notable aceptación que ha tenido el suministro de agua potable en las plantas purificadoras mencionadas en el punto anterior, y con la visión de garantizar

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

el derecho humano al agua y fortalecer el papel del gobierno en la prestación de servicios básicos esenciales, es que se considera indispensable expandir los servicios que CIAPACOV ofrece, ampliando el servicio para que este también se preste mediante la entrega a domicilio, bajo la modalidad de un recorrido periódico principalmente en colonias más vulnerables y marginadas de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, aumentando la confianza de la población en la administración pública, al garantizar servicios de calidad, eficientes y a precios más justos.

En este caso, se tratará solamente en galones de agua de 20 litros con una tarifa final de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n), garantizando el suministro de agua purificada para consumo humano a la población, con prioridad en colonias que presenten condiciones de vulnerabilidad económica. Dicho costo, está determinado por el factor correspondiente del valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA). Para este año 2026, considerando que el valor de la UMA es de \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N), el factor correspondiente de tarifa es de 0.0853, el cual deberá de ajustarse de manera anual para mantener los precios en cantidad cerrada y múltiple de \$1.00 (un peso 00/100), para facilitar la adquisición del producto por parte de la ciudadanía que presentan condiciones de vulnerabilidad económica.

**SEXTO.** La prestación del servicio mencionado en formato de entrega a domicilio proporcionaría sin duda una opción conveniente para la población, especialmente para aquella con mayor vulnerabilidad y marginación. La implementación de esta modalidad de entrega del vital líquido apto para consumo humano significará ofrecer un servicio más integral y diversificado. Al implementar el servicio de agua purificada con entrega a domicilio se aprovecharán los recursos y la infraestructura existente del Organismo Operador, como su red de distribución y su experiencia con plantas purificadoras de agua.

**SÉPTIMO.** Al implementar esta variante del servicio que la CIAPACOV ya ofrece en sus plantas purificadoras, y que como se ha señalado, consiste en el suministro de galón de 20 litros en el domicilio de aquellos hogares de las colonias que presenten condiciones de vulnerabilidad económica a un costo de \$10.00 (diez pesos 00/100 m.n), no solo contribuiría a lograr el acceso real de las personas al agua purificada de gran calidad y asequible, sino que también fortalecería el papel del gobierno en la prestación de servicios básicos esenciales. Este nuevo enfoque puede aumentar la confianza de la población en la administración pública, al garantizar servicios de calidad, eficientes y a precios más justos. Pues recordemos que actualmente todavía una gran parte de la población con vulnerabilidad económica adquieren este producto básico a un precio que ronda hasta los \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.).

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

**OCTAVO.** Mediante oficio No. 181/2026 de fecha 30 de enero de 2026 se solicitó a la dirección de comercialización de la CIAPACOV la estimación del Impacto Financiero y Presupuestario, respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto donde se proponen reformar diversas disposiciones de la Ley que Establece las Cuotas y Talias para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en el estado de Colima, para prestar el servicio de distribución de agua purificada en galón de 20 litros, con la finalidad de que emitiera de manera fundada, la estimación del impacto presupuestario que la misma pueda llegar a tener en este organismo operador.

Mediante oficio número 22/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, la dirección de comercialización de la CIAPACOV remitió oficio de impacto presupuestal en donde consideró viable y no impacta de manera negativa a las finanzas de la CIAPACOV la propuesta de reforma.

**NOVENO.** Las plantas purificadoras de la CIAPACOV que actualmente operan, ofrecen a la población agua que cumple totalmente la normatividad en materia de salud y con la más alta calidad para consumo humano gracias a cinco filtros: pulidor, de lecho profundo, de carbón activado, de resina catiónica o intercambio iónico y una lámpara de rayos ultravioletas, por consiguiente, su ingesta no causa efectos nocivos a la salud por encontrarse libre de gérmenes patógenos y de sustancias tóxicas.

Es por lo anterior, que este servicio adicional de distribución de galón de 20 litros de agua purificada para consumo humano a la población, con prioridad en colonias que presenten condiciones de vulnerabilidad económica, tiene por objeto, a su vez, contribuir al anhelo de bienestar de las y los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, garantizando el derecho humano al agua potable de una forma asequible tal y como lo establece el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se propone adicionar una fracción XX al artículo 35, de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, a fin de que la CIAPACOV esté en aptitud de prestar el servicio de distribución de agua purificada en galón de 20 litros; propuesta que se realiza en los siguientes términos:

*ARTÍCULO 35.- ...*

*I.- a XIX.- ...*

*XX.- Por distribución de agua purificada en galón de 20 litros ..... 0.0853*

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

Por lo expuesto ante este Honorable Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, tengo a bien someter a su consideración el siguiente:

**PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba adicionar la fracción XX al artículo 35 de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima, para quedar como sigue:

*“ARTÍCULO 35.- ...*

*I.- a XIX.- ...*

*XX.- Por distribución de agua purificada en galón de 20 litros ..... 0.0853*

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

Aprobado por el Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en Sesión Ordinaria No. 228, celebrada el día 13 de febrero de 2026.

Atentamente

Colima, Colima, 13 de febrero del año 2026.

  
**C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**  
*Director General de la CIAPACOV*

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE  
DECRETO DE REFORMA AL DECRETO NÚMERO 157 QUE CREÓ LA  
COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 24, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE COLIMA; 13, FRACCIÓN IX, DEL DECRETO No. 157 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “EL ESTADO DE COLIMA”, EL SÁBADO 24 DE AGOSTO DE 1991, EL CUAL CONTIENE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ; EN SESIÓN ORDINARIA No. 228, DELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2026, APROBÓ EL PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO DE REFORMA AL DECRETO NÚMERO 157 QUE CREÓ LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, SUSCRITO POR EL C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN, DIRECTOR GENERAL, MISMA QUE SE PRESENTA A USTED, PARA QUE UNA VEZ ANALIZADA Y DE CONSIDERARLO PRUDENTE, LA REMITA COMO INICIATIVA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** En Sesión Ordinaria número 228 doscientos veintiocho del Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, celebrada el día 13 trece de febrero de 2026 dos mil veintiséis, en el punto V.- del Orden del Día, se presentó el Proyecto de Iniciativa de Reforma al DECRETO NÚMERO 157 QUE CREÓ LA COMISIÓN INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ÁLVAREZ, que contempla la adición de las fracciones XV y XVI del artículo 2.

Dicho proyecto fue aprobado por unanimidad de las y los consejeros presentes, para efectos de que se remitiera a esta Soberanía, para de considerarlo prudente, presentar la iniciativa de reforma al Congreso del Estado de Colima, para su análisis, discusión y aprobación en su

**“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”**

caso; instruyéndose al Director General y Secretario del Consejo de Administración, su remisión.

**SEGUNDO.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo sexto del artículo 4, reconoce el derecho humano de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, siendo deber del Estado garantizarlo en los términos que señalen las leyes.

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima, reconoce dicho derecho humano en la fracción XIV, del artículo 2. A su vez, el artículo 3 Bis de la Ley de Aguas para el Estado de Colima establece que los servicios públicos objeto de esta Ley serán prestados en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, de manera que se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente.

**TERCERO.** A finales de 2022, la CIAPACOV inició con el proyecto de rescate de plantas purificadoras que tenían aproximadamente 8 años sin mejoras en su infraestructura y se encontraban en abandono, lo que imposibilitaba su funcionamiento; labor que se continúa en este 2025 por instrucciones de la Gobernadora del Estado, Mtra. Indira Vizcaíno Silva.

Por lo que es menester seguir garantizando el derecho humano al agua potable para todas y todos y brindar atención a las y los habitantes más vulnerables con sentido humano y protegiendo la economía de las personas, ya que el agua potable es de vital importancia para la vida, por lo que resulta necesario proveerla y ofrecer una vida digna y de calidad a los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez.

**CUARTO.** No se puede negar que la sociedad cada vez más demanda de sus instituciones, entes y organismos públicos tanto resultados como servicios que repercutan en el incremento de su calidad de vida. La CIAPACOV no es la excepción y ha sido notorio y persistente el anhelo de la ciudadanía por gozar de un efectivo derecho humano al acceso de agua potable, que a su vez sea apta para consumo humano y que esta sea asequible; así también, que se garantice su continuidad, regularidad, calidad y cobertura, de manera que se logre la satisfacción de las necesidades de los usuarios y la protección del medio ambiente tal y como lo establece el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**QUINTO.** Actualmente la CIAPACOV cuenta con la suficiente infraestructura, capital humano, capacidad técnica y reservas del vital líquido para proporcionar el servicio de

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

suministro de agua purificada a los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, pudiendo ser bajo dos modalidades: la primera, a través del expendio de agua purificada proveniente de plantas purificadoras que se encuentran instaladas en distintos puntos de la geografía de los municipios mencionados; la segunda, a través de la distribución de agua purificada en galón de 20 litros directamente en domicilio bajo la modalidad de un recorrido periódico principalmente en colonias más vulnerables y marginadas de los municipios de Colima y Villa de Álvarez. Sin embargo, es indispensable que la CIAPACOV cuente con la atribución legal para proporcionar estos servicios a la población.

**SEXTO.** La prestación del servicio mencionado en el punto anterior viene a consolidar la misión y vocación de la CIAPACOV de generar satisfactores a la población, pues al implementar el servicio de agua purificada bajo las dos modalidades mencionadas se aprovecharán los recursos, la infraestructura existente del Organismo Operador, su red de distribución y su experiencia con plantas purificadoras de agua que cumple totalmente la normatividad en materia de salud y con la más alta calidad para consumo humano gracias a cinco filtros, los cuales son: pulidor, de lecho profundo, de carbón activado, de resina catiónica o intercambio iónico y una lámpara de rayos ultravioletas, por consiguiente, su ingesta no causa efectos nocivos a la salud por encontrarse libre de gérmenes patógenos y de sustancias tóxicas.

**SÉPTIMO.** Mediante oficio No. 181/2026 de fecha 30 de enero de 2026 se solicitó a la dirección de comercialización de la CIAPACOV la estimación del Impacto Financiero y Presupuestario, respecto de la iniciativa con proyecto de Decreto donde se proponen reformar diversas disposiciones de del Decreto No. 157, el cual contiene la creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), cuya finalidad es dotar de una atribución a CIAPACOV, para prestar el servicio de suministro de agua purificada tanto bajo la modalidad de expendio en plantas purificadoras ubicadas en un punto fijo, con la finalidad de que emitiera de manera fundada, la estimación del impacto presupuestario que la misma pueda llegar a tener en este organismo operador.

Mediante oficio número 22/2026, de fecha 06 de febrero de 2026, la dirección de comercialización de la CIAPACOV remitió oficio de impacto presupuestal en donde consideró viable y no impacta de manera negativa a las finanzas de la CIAPACOV la propuesta de reforma.

**OCTAVO.** Establecer la atribución de la CIAPACOV de proporcionar el servicio de agua purificada tanto en expendio fijo como en servicio a domicilio, no solo se contribuirá a lograr el acceso real de la población al agua purificada de gran calidad y a un costo asequible, sino

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

que también se fortalecerá el papel del gobierno en la prestación de servicios básicos esenciales. Esta atribución aumentará la confianza de la población en la administración pública, al garantizar servicios de calidad, eficientes y asequibles. actualmente todavía una gran parte de la población con vulnerabilidad económica adquieren este producto básico a un precio que ronda hasta los \$40.00 (cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Es por lo anterior, que el adicionar esta atribución en el Decreto de creación de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez para que esta pueda prestar el servicio de suministro de agua purificada a los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez bajo las dos modalidades mencionadas, contribuirá al anhelo de bienestar de las y los habitantes de los municipios de Colima y Villa de Álvarez, garantizándoles el derecho humano al agua potable en forma asequible tal y como lo establece el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, se propone adicionar las fracciones XV y XVI al artículo 2, del Decreto número 157 que creó la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 24 de agosto de 1991, a fin de que la CIAPACOV tenga la atribución de prestar el servicio de suministro de agua purificada tanto bajo la modalidad de plantas purificadoras ubicadas en un expendio fijo, con presentaciones de 20, 10 y 4 litros; como la distribución de esta directamente en los domicilios de la población más marginada, a un precio asequible que estará determinado en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipio de Colima y Villa de Álvarez, en el Estado de Colima; propuesta que se realiza en los siguientes términos:

*ARTÍCULO 2.- ...*

*I.- a XIV.- ...*

*XV.- Expende agua purificada proveniente de plantas purificadoras en zona rural y urbana.*

*XVI. Distribuir agua purificada a domicilio.*

✓ Por lo expuesto ante este Honorable Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, tengo a bien someter a su consideración Soberanía el siguiente:

## PROYECTO DE INICIATIVA DE DECRETO

**"2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA"**

ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba adicionar las fracciones XV y XVI al artículo 2 de del Decreto número 157 que creó la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima” en fecha 24 de agosto de 1991, para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 2.- ...

I.- a XIV.- ...

XV.- *Expende agua purificada proveniente de plantas purificadoras en zona rural y urbana.*

XVI. *Distribuir agua purificada a domicilio.*”

### TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el periódico oficial “El Estado de Colima”.

Aprobado por el Consejo de Administración de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, en Sesión Ordinaria No. 228, celebrada el día 13 de febrero de 2026.

Atentamente

Colima, Colima, 13 de febrero del año 2026.

  
**C. VLADIMIR PARRA BARRAGÁN**  
*Director General de la CIAPACOV*

**ANEXO PUNTO DENOMINADO “PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE DIVERSOS ANEXOS PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2026”, APROBADO POR UNANIMIDAD EN ASUNTOS GENERALES EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 228 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIAPACOV, CELEBRADA EL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DE 2026 DOS MIL VEINTISÉIS**

✓

Q

**“2026, AÑO DEL 170 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL ESTADO DE COLIMA”**

# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
<b>01 01 00</b>	<b>DIRECCION GENERAL</b>							
<b>01 01 01</b>	<b>DIRECCION GENERAL</b>							
	DIRECTOR GENERAL		1	1	1			
	SECRETARIO TÉCNICO		2	2	1	1		
	SECRETARIA B		1	1		1		
	SECRETARIA PARTICULAR A		1	1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL		1	1		1		
	ENCARGADO(A) DE DESPACHO		1	1		1		
		0	7	7	3	4	0	0
<b>01 01 02</b>	<b>CONTRALORIA INTERNA</b>							
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B	1		1	1			
	COORDINADOR		1	1	1			
		2	2	4	3	1	0	0
<b>01 01 03</b>	<b>DIRECCION DE INFORMATICA</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR A		1	1		1		
	COORDINADOR C		1	1		1		
	JEFE DE OFICINA A	1		1		1		
	JEFE DE OFICINA B	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B		1	1		1		
	OFICIAL ADMINISTRATIVO A2	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL A	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	COORDINADOR		1	1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL		1	1		1		
		5	8	13	6	7	0	0
<b>01 01 04</b>	<b>DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR C		3	3	3			
	JEFE DE AREA	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		2	2	1	1		
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		2	2		2		
		3	9	12	8	4	0	0
<b>01 01 05</b>	<b>DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	JEFE DE OFICINA	1		1		1		
	JEFE DE OFICINA	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B	1		1		1		
	JEFE DE SECCION	1		1	1			
	JEFE DE SECCION	2		2	1	1		
	JEFE DE SECCION A	2		2	1	1		
	JEFE DE SECCION B	1		1	1			
	OFICIAL		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ  
CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	SECRETARIA B	1		1	1			
	SUPERVISOR		1	1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		2	2		2		
	AYUDANTE GENERAL B	2		2	2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1	1			
		12	7	19	11	8	0	0
<b>01 01 06</b>	<b>DIRECCION JURIDICA</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1			
	SECRETARIA A	1		1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		3	3		3		
	AYUDANTE GENERAL B	2		2	2			
	COORDINADOR		1	1	1			
		4	7	11	6	5	0	0
<b>01 01 07</b>	<b>DIRECCION DE EGRESOS</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	JEFE DE OFICINA	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1		1		
		1	3	4	2	2	0	0
<b>01 01 08</b>	<b>DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		1	1	1			
	COORDINADOR C		1	1	1			
	JEFE DE AREA	2		2	2			
	JEFE DE AREA B	1		1		1		
	JEFE DE OFICINA		1	1		1		
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			
	JEFE DE SECCION	2		2	1	1		
	JEFE DE SECCION A	1		1		1		
	ENCARGADO	1		1		1		
	ENCARGADO A1	1		1	1			
	OFICIAL	1		1		1		
	OFICIAL DE DRENAJE B	1		1		1		
	OFICIAL DE DRENAJE A1	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA	1		1		1		
	OFICIAL A1	1		1	1			
	OFICIAL B	1		1		1		
	OFICIAL B	1		1	1			
	AUXILIAR ADMTVO B		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		39	39	25	14		
	AYUDANTE GENERAL B		9	9	3	6		
	AYUDANTE GENERAL B		1	1	1			
	CAJERA	3		3		3		
	CAJERA		3	3		3		
	INTENDENTE A2	1		1	1			
	INTENDENTE A	1		1	1			
	INTENDENTE B	2		2	2			
	VELADOR A1	1		1	1			



# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	VELADOR A2	1		1		1		
	VELADOR A	1		1	1			
	VELADOR B	1		1		1		
	PENSION ALIMENTICIA	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B	1	16	17	3	14		
	AYUDANTE GENERAL B	7		7	2	5		
	OFICIAL DRENAJE "A"	1		1	1			
	ALMACENISTA RESPONSABLE	1		1		1		
		<b>38</b>	<b>73</b>	<b>111</b>	<b>53</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>01 01 09</b>	<b>DIRECCION DE CONTABILIDAD</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR A		1	1		1		
	JEFE DE AREA B	2		2	2			
	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	1		1	1			
	OFICIAL ADMVO B	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		1	1	1			
	SECRETARIA B	1		1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1		1		
	DIRECTOR E		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL		1	1		1		
		<b>5</b>	<b>7</b>	<b>12</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>01 01 10</b>	<b>DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		3	3	2	1		
	COORDINADOR C		2	2	1	1		
	JEFE DE AREA	2		2	1	1		
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B	1		1	1			
	JEFE DE SECCION	1		1		1		
	JEFE DE SECCION	2		2	2			
	ENCARGADO B	1		1	1			
	ENCARGADO A1	1		1	1			
	OFICIAL	2		2	2			
	ALMACENISTA RESPONSABLE A	1		1		1		
	AUXILIAR ADMTVO B	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		12	12	9	3		
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		3	3	3			
	CHOFER						1	
	SECRETARIA A	1		1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		3	3		3		
	AYUDANTE GENERAL B	1		1				1
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A							
		<b>15</b>	<b>27</b>	<b>42</b>	<b>26</b>	<b>15</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>01 01 11</b>	<b>DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		1	1	1			
	JEFE DE AREA	1		1		1		
	JEFE DE AREA	1		1		1		
	JEFE DE AREA A	2		2	2			

# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	JEFE DE AREA B	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA	2		2	2			
	JEFE DE OFICINA A	4		4	2	2		
	JEFE DE OFICINA B	2		2	2			
	JEFE DE SECCION	1		1		1		
	JEFE DE SECCION	2		2	2			
	JEFE DE SECCION A	4		4	4			
	JEFE DE SECCION B	4		4	2	2		
	ENCARGADO	1		1	1			
	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	1		1	1			
	OFICIAL ADMVO B	1		1	1			
	AUXILIAR ADMTVO B		2	2		2		
	AUXILIAR ADMTVO B	3		3	3			
	AYUDANTE GENERAL B		23	23	16	7		
	CAJERA	5		5	5			
	CAJERA		3	3		3		
	CAJERA A2	3		3		3		
	CAJERA PPAL B	1		1	1			
	CAJERA A	1		1			1	
	OPERADORA AQUATEL		1	1			1	
	OPERADOR AQUATEL		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		9	9	3	6		
	AYUDANTE GENERAL B	6		6	6			
	OFICIAL ESPECIALISTA "B"	1		1		1		
	CAJERA "B"	2		2	2			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO EVENTUAL		2	2		2		
	RECEPCIONISTA EVENTUAL		1	1		1		
	OPERADOR AQUATEL B	3		3	2	1		
		52	44	96	61	35	0	0
<b>01 01 12</b>	<b>DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO MEDIDO</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR A		2	2	1	1		
	JEFE DE AREA	1		1	1			
	JEFE DE AREA A	1		1		1		
	JEFE DE AREA B	1		1	1			
	JEFE DE AREA B		1	1		1		
	JEFE DE OFICINA	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA	4		4	3	1		
	JEFE DE OFICINA B	3		3	2	1		
	JEFE DE SECCION	5		5	3	2		
	JEFE DE SECCION A	1		1	1			
	JEFE DE SECCION B	1		1	1			
	JEFE DE SECCION B	1		1	1			
	ENCARGADO	7		7	7			
	ENCARGADO B	1		1	1			
	ENCARGADO A	1		1	1			
	ENCARGADO A1	1		1			1	
	OFICIAL		1	1			1	
	OFICIAL	2		2	2			
	OFICIAL A2	4		4	4			
	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	3		3	2	1		
	OFICIAL ADMVO B	2		2	2			
	OFICIAL ESPECIALISTA	1		1	1			



# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	OFICIAL A	3		3	3			
	OFICIAL A	1		1	1			
	OFICIAL B	1		1		1		
	AUXILIAR		1	1		1		
	AUXILIAR		1	1		1		
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1		1		
	AUXILIAR ADMTVO B	2		2	2			
	AYUDANTE GENERAL B		31	31	20	11		
	AYUDANTE GENERAL B		5	5		5		
	AYUDANTE GENERAL A	2		2	2			
	CAJERA		1	1		1		
	CAJERA	1		1	1			
	CAJERA A2	1		1		1		
	NOTIFICADOR EJECUTOR	6		6	6			
	NOTIFICADOR EJECUTOR B	5		5	5			
	NOTIFICADOR EJECUTOR B		1	1		1		
	NOTIFICADOR EJECUTOR A1	1		1	1			
	NOTIFICADOR EJECUTOR A2	1		1	1			
	NOTIFICADOR EJECUTOR A	2		2	2			
	NOTIFICADOR EJEC A3	2		2	2			
	SUPERVISOR		1	1		1		
	PENSION ALIMENTICIA	4		4	4			
	SECRETARIA B		1	1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		14	14	6	8		
	AYUDANTE GENERAL B	8		8	7	1		
	COORDINADOR		2	2	2			
	INSPECTOR		1	1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA "B"	1		1	1			
	OFICIAL DRENAJE "A"	1		1		1		
	JEFE DE AREA A	1		1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA A	1		1	1			
	RECEPCIONISTA EVENTUAL		1	1	1			
	JEFE DE SECCION		1	1		1		
	OFICIAL ESPECIALISTA BASE		1	1		1		
		86	68	154	107	47	0	0
<b>01 01 13</b>	<b>REPRESENTACION SINDICAL</b>							
	JEFE DE AREA	1		1		1		
	JEFE DE AREA	1		1		1		
	JEFE DE AREA A	1		1	1			
	JEFE DE AREA B	1		1	1			
	JEFE DE OFICINA B	1		1		1		
	JEFE DE SECCION	1		1	1			
	JEFE DE SECCION A	1		1	1			
	NOTIFICADOR EJECUTOR	1		1	1			
	SECRETARIA A	1		1	1			
	VELADOR B	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		1	1		1		
	JEFE DE AREA A	2		2	2			
		12	1	13	9	4	0	0
<b>01 01 15</b>	<b>DIRECCIÓN DE CULTURA DEL AGUA</b>							
	DIRECTOR DE AREA		2	2	1	1		



## COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1	1			
<b>01 01 16</b>	<b>COORDINACION DE AQUATEL</b>							
	CAJERA	1		1	1			
	COORDINADOR		1	1	1			
		1	1	2	2	0	0	0
<b>01 01 17</b>	<b>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		2	2	2			
		0	3	3	3	0	0	0
<b>01 01 18</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</b>							
	COORDINADOR		1	1	1			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		3	3	3			
		0	4	4	4	0	0	0
<b>01 01 19</b>	<b>DESASTRES NATURALES</b>							
	COORDINADOR B		1	1	1			
		0	1	1	1	0	0	0
<b>01 01 20</b>	<b>ARCHIVO</b>							
	COORDINADOR B		1	1	1			
		0	1	1	1	0	0	0
<b>01 01 21</b>	<b>AGUA BIENESTAR</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		1	1	1			
		0	2	2	2	0	0	0
		<b>236</b>	<b>278</b>	<b>514</b>	<b>316</b>	<b>197</b>	<b>0</b>	<b>1</b>
<b>02 01 00</b>								
<b>02 01 01</b>	<b>COORDINACION GENERAL OPERATIVA</b>							
	GERENTE DE AREA		1	1		1		
	COORDINADOR A		1	1		1		
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			
	JEFE DE SECCION	1		1		1		
	ENCARGADO A1	1		1	1			
	ALMACENISTA RESPONSABLE A	1		1		1		
	AYUDANTE GENERAL B		3	3	2	1		
	CAJERA	1		1	1			
	CHOFER		1	1		1		
	SECRETARIA B		1	1	1			
	SUPERVISOR		1	1	1			
	JEFE DE AREA A	1		1	1			
	COORDINADOR GENERAL OPERATIVO		1	1	1			
		6	9	15	9	6	0	0
<b>02 01 02</b>	<b>DIRECCION DE REDES DE DRENAJE</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	DIRECTOR DE AREA		1	1		1		
	JEFE DE AREA	1		1	1			
	JEFE DE AREA B	1		1	1			
	ENCARGADO	1		1		1		

# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	ENCARGADO	5		5	4	1		
	ENCARGADO B	3		3	3			
	ENCARGADO A	2		2	1	1		
	ENCARGADO A2	2		2	1	1		
	OFICIAL	3		3	2	1		
	OFICIAL DE DRENAJE	2		2	1	1		
	OFICIAL DE DRENAJE A2	1		1		1		
	OFICIAL DE DRENAJE B	4		4	4			
	OFICIAL DE DRENAJE A1	2		2	1	1		
	OFICIAL DE DRENAJE A1	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA	3		3	3			
	OFICIAL ESPECIALISTA DRENAJE B	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA DRENAJE A	3		3	3			
	OFICIAL ESPECIALISTA DE DRENAJE	1		1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		14	14	11		3	
	AYUDANTE GENERAL B		4	4	1		3	
	AYUDANTE GENERAL B		2	2			2	
	AYUDANTE GENERAL A1	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL A	1		1	1			
	CHOFER B	2		2	2			
	PENSION ALIMENTICIA	4	1	5	4		1	
	AYUDANTE GENERAL B		15	15	3		12	
	OPERADOR AQUATEL	1		1			1	
	AYUDANTE GENERAL B	11		11	10		1	
	OFICIAL ESPECIALISTA "B"	1		1	1			
	OFICIAL DRENAJE "A"	2		2	1		1	
	AYUDANTE DRENAJE B	1		1	1			
	AYUDANTE DRENAJE B		1	1			1	
	OFICIAL DRENAJE BASE		1	1			1	
		60	40	100	64	36	0	0
<b>02 01 03</b>	<b>DIRECCION DE CLORACION</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	COORDINADOR B		1	1	1			
	JEFE DE AREA	1		1			1	
	ENCARGADO	1		1			1	
	ENCARGADO	2		2	2			
	ENCARGADO B	1		1	1			
	ENCARGADO A	1		1			1	
	ENCARGADO A2	1		1	1			
	OFICIAL A	1		1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		7	7	7			
	AYUDANTE GENERAL B		2	2			2	
	AYUDANTE GENERAL A	1		1	1			
	NOTIFICADOR EJECUTOR B	1		1			1	
	PENSION ALIMENTICIA	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		2	2			2	
	AYUDANTE GENERAL B	2		2	1		1	
	SUPERVISOR		2	2	2			
	OFICIAL ESPECIALISTA A	1		1	1			
		14	15	29	19	10	0	0
<b>02 01 04</b>	<b>DIRECCION DE BACHEO Y EMPEDRADOS</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			

# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	JEFE DE AREA	1		1	1			
	ENCARGADO	3		3	3			
	ENCARGADO A	1		1	1			
	ENCARGADO A1	1		1	1			
	OFICIAL	1		1	1			
	OFICIAL A2	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA	1		1			1	
	OFICIAL ESPECIALISTA	2		2	1		1	
	OFICIAL A1	2		2	1		1	
	OFICIAL B	5		5	2		3	
	AYUDANTE GENERAL B		15	15	11		4	
	AYUDANTE GENERAL B		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL A1	1		1			1	
	PENSION ALIMENTICIA	2		2	2			
	AYUDANTE GENERAL B		5	5	2		3	
	AYUDANTE GENERAL B	5		5	5			
	INSPECTOR "B"	1		1			1	
		27	22	49	33	16	0	0
<b>02 01 05</b>	<b>DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	JEFE DE AREA	2		2	1		1	
	JEFE DE AREA	2		2			2	
	JEFE DE AREA B	1		1	1			
	JEFE DE SECCION	1		1			1	
	ENCARGADO	10		10	9		1	
	ENCARGADO B	8		8	7		1	
	ENCARGADO A	2		2	2			
	ENCARGADO A	1		1			1	
	ENCARGADO A1	1		1	1			
	ENCARGADO A2	2		2	1		1	
	OFICIAL	4		4	4			
	OFICIAL ADMVO B	2		2	1		1	
	OFICIAL ESPECIALISTA	1		1			1	
	OFICIAL ESPECIALISTA	10		10	7		2	1
	OFICIAL POLIVALENTE RURAL A	1		1			1	
	OFICIAL A1	1		1			1	
	OFICIAL A	1		1	1			
	OFICIAL A	1		1	1			
	OFICIAL B	6		6	5		1	
	AYUDANTE GENERAL B		24	24	18		6	
	AYUDANTE GENERAL B		12	12	5		7	
	NOTIFICADOR EJECUTOR	1		1			1	
	PENSION ALIMENTICIA	4	1	5	4		1	
	AYUDANTE GENERAL B		16	16	3		13	
	AYUDANTE GENERAL B	7		7	7			
	OFICIAL ESPECIALISTA A	1		1			1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1	1			
		70	55	125	80	44	0	1
<b>02 01 06</b>	<b>DIRECCION DE ELECTROMECANICA</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1	1			
	JEFE DE OFICINA	1	1	2			2	
	JEFE DE OFICINA A	1		1	1			

✓  


# COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	JEFE DE OFICINA B	1		1		1		
	ENCARGADO	1		1	1			
	ENCARGADO	4		4	4			
	ENCARGADO B	1		1	1			
	ENCARGADO A	2		2	2			
	ENCARGADO A1	1		1			1	
	ENCARGADO A2	1		1			1	
	OFICIAL	5		5	1		4	
	OFICIAL ELECTRICISTA	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA	2		2	2			
	OFICIAL A1	1		1			1	
	OFICIAL A1	1		1	1			
	OFICIAL A	2		2	2			
	OFICIAL B	1		1	1			
	AUXILIAR		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		8	8	5		3	
	AYUDANTE GENERAL B		3	3			3	
	AYUDANTE GENERAL A	2		2	2			
	NOTIFICADOR EJECUTOR	2		2			2	
	VELADOR B	1		1			1	
	PENSION ALIMENTICIA	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		7	7	1		6	
	MENSAJERO		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL B	3		3	2		1	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A		1	1	1			
		35	23	58	30	28	0	0
<b>02 01 07</b>	<b>COORDINACION DE ZONA RURAL</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1			1	
	ENCARGADO	2		2	2			
	ENCARGADO B	3		3	2		1	
	ENCARGADO A2	1		1	1			
	OFICIAL	2		2			2	
	OFICIAL ADMINISTRATIVO A2	1		1			1	
	OFICIAL DE DRENAJE A1	1		1	1			
	OFICIAL ESPECIALISTA POL RURAL B	2		2	1		1	
	OFICIAL POLIVALENTE RURAL B	1		1	1			
	OFICIAL POLIVALENTE RURAL A	1		1			1	
	OFICIAL A1	1		1	1			
	OFICIAL B	2		2	2			
	AYUDANTE GENERAL B		10	10	9		1	
	AYUDANTE GENERAL B		5	5	3		2	
	AYUDANTE GENERAL B		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL A	1		1	1			
	AYUDANTE GENERAL B		8	8	2		6	
	AYUDANTE GENERAL B	4		4	3		1	
	COORDINADOR		1	1	1			
	OFICIAL POLIVALENTE	2		2	2			
		24	26	50	32	18	0	0
<b>02 01 08</b>	<b>COORDINACIÓN DE AQUATEL</b>							
	DIRECTOR DE AREA		1	1			1	
	AYUDANTE GENERAL B		2	2			2	
	CAJERA	2		2			2	

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ  
 CATALOGOS. PLANTILLA DE PERSONAL

Dependencia	Puesto	Plazas			Situación			
		Sind.	Conf.	Total	Ocup.	Vac.	Cong.	Perm.
	CAJERA		1	1		1		
	OPERADOR AQUATEL		2	2		2		
	OPERADOR AQUATEL		1	1		1		
	COORDINADOR		1	1		1		
	OPERADOR AQUATEL B	1		1		1		
		3	8	11	0	11	0	0
		239	198	437	267	169	0	1
<b>03 01 00</b>								
<b>03 01 01</b>	<b>JUBILADOS Y PENSIONADOS</b>							
	JEFE DE SECCION B		1	1		1		
	JUBILADO SINDICALIZADO	66		66	61	5		
	PENSIONADO SINDICALIZADO	33	1	34	21	13		
	JUBILADO CONFIANZA		3	3	2	1		
	PENSION ALIMENTICIA	1		1	1			
	PENSIONADO CONFIANZA		4	4	4			
		101	8	109	89	20	0	0
		101	8	109	89	20	0	0
<b>99 99 00</b>	<b>PLAZAS SIN CENTRO DE COSTO</b>							
<b>99 99 03</b>	<b>PENSION ALIMENTICIA</b>							
	AYUDANTE GENERAL B		1	1	1			
	PENSION ALIMENTICIA	24		24	24			
		24	1	25	25	0	0	0
		24	1	25	25	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>600</b>	<b>485</b>	<b>1,085</b>	<b>697</b>	<b>386</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

✓  


COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ

ANEXOS PRESUPUESTALES 2006

TABULADOR DE SUELDOS DE NOMINA GENERAL

Adscripción	Puesto	Tipo de Trabajador	P0001 - SUELDO	P0003 - SOBRESUELDO	P0005 - PREV. SOC. MULT.	P0006 - AYUDA RENTA	P0007 - INCENTIVO POLIVALENTE	P0008 - PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	P0014 - AYUDA TRANSPORTE	P0015 - AYUDA RIESGO SANITARIO	P0017 - APOYO USO MOTO	P0018 - ESTIMULO PROFESIONAL	P0027 - COMPENSACION POR VIAJERAS	P0032 - DISPENSA	P0037 - QUINQUENIO
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	INTENDENTE A	SINOCALIZADO	4,092.25	3,591.3	300.22	603.48	724.59	1,715.53	703.61	725.25		379.36		1,066.38	1,049.22
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	AYUDANTE GENERAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	1,850.03	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,159.71
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	OFICIAL ELECTRICISTA	SINOCALIZADO	4,481.40	3,951.045	360.22	603.48		1,411.64	703.61	725.25				1,066.38	4,468.48
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	JEFE DE AREA A	SINOCALIZADO	7,130.05	6,439.51	360.22	603.48		2,412.76	703.61					1,066.38	1,192.73
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	INTENDENTE B	SINOCALIZADO	3,911.70	1,481.41	360.22	603.48		1,223.19	703.61	725.25				1,066.38	1,311.58
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERADOR AQUATEL B	SINOCALIZADO	3,693.40	1,385.03	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,191.58
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL POLIVALENTE	SINOCALIZADO	3,971.55	3,534.6	360.22	603.48	724.59	1,251.04	703.61					1,066.38	1,258.61
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	BASE	3,540.90	339.85	339.85	603.48		1,198.07	633.54					1,066.38	1,198.11
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	SINOCALIZADO	3,953.40	3,385.03	360.22	603.48		1,198.07	633.54					1,066.38	1,198.11
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	OFICIAL POLIVALENTE RURAL B	SINOCALIZADO	4,258.65	3,703.33	360.22	603.48	724.59	1,341.48	703.61	725.25				1,066.38	1,102.58
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	OFICIAL DE DRENAJE	SINOCALIZADO	4,075.20	3,636.93	360.22	603.48		1,485.88	703.61					1,066.38	1,485.88
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	CAJERA	SINOCALIZADO	4,749.15	3,815.56	360.22	603.48		1,350.95	703.61	715.25				1,066.38	1,431.66
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	OPERADOR AQUATEL B	SINOCALIZADO	4,287.45	4,581.72	360.22	603.48		1,671.62	703.61	715.25				1,066.38	1,431.66
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL ELECTRICISTA	SINOCALIZADO	5,148.00	4,581.72	360.22	603.48		1,371.10	703.61	715.25				1,066.38	1,315.43
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL DE DRENAJE B	SINOCALIZADO	3,873.90	3,673.90	360.22	603.48		1,252.86	703.61					1,066.38	1,252.86
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL	SINOCALIZADO	3,977.40	3,445.37	360.22	603.48		1,230.65	703.61	715.25				1,066.38	1,230.65
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL A	SINOCALIZADO	3,975.70	3,445.37	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL A	SINOCALIZADO	4,640.00	4,640.00	360.22	603.48		1,350.45	703.61					1,066.38	1,410.99
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OPERADOR AQUATEL B	SINOCALIZADO	4,871.15	3,815.56	360.22	603.48	724.59	1,243.41	703.61					1,066.38	1,102.58
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	4,640.00	3,795.67	360.22	603.48		1,243.41	703.61					1,066.38	1,102.58
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	CAJERA	SINOCALIZADO	4,749.15	4,226.74	360.22	603.48		1,495.98	703.61					1,066.38	1,495.98
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	SINOCALIZADO	4,101.79	4,101.79	360.22	603.48		1,232.19	703.61					1,066.38	1,232.19
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	4,147.81	3,627.14	360.22	603.48		1,451.76	703.61	725.25				1,066.38	1,451.76
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,911.70	3,481.41	360.22	603.48		1,243.41	703.61	725.25				1,066.38	1,243.41
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	4,640.00	3,795.67	360.22	603.48		1,243.41	703.61	725.25				1,066.38	1,243.41
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINOCALIZADO	3,803.40	3,803.40	360.22	603.48		1,190.07	703.61					1,066.38	1,190.07
DIRECCION DE RE															







DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,910.00	339.63	510.50	623.54				896.11
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,300.00	319.61	510.10	611.54				810.11
DIRECCION DE BACHES Y FERRERADOS	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,910.00	339.63	510.10	611.54				810.11
COORDINACION DE ZONA RURAL	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,910.00	339.63	510.10	611.54				810.11
DIRECCION DE ELECTROENERGIA	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,910.00	339.63	510.10	611.54				810.11
DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO MEDIDO	AYUDANTE GENERAL B	BASE	3,716.00	193.03	510.10	611.54				810.11
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	AYUDANTE GENERAL B	BASE	4,910.00	339.63	510.10	611.54				810.11
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL A	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE ELECTROENERGIA	OFICIAL A	SINDICATIZADO	4,615.25	4,107.66	603.00	701.61	1,341.61	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE ELECTROENERGIA	OFICIAL B	SINDICATIZADO	4,615.25	4,107.66	603.00	701.61	1,341.61	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	OFICIAL DE OPERACION	SINDICATIZADO	4,300.00	307.90	603.00	701.61	1,171.10	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	SEFE DE SECCION	SINDICATIZADO	5,980.00	4,973.41	603.00	701.61	1,171.10	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO MEDIDO	OFICIAL A	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO MEDIDO	OFICIAL B	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	OFICIAL ESPECIALISTA	SINDICATIZADO	5,140.00	4,581.72	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	OFICIAL ALIVIO B	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y COBRANZA	CAJERA "B"	SINDICATIZADO	4,640.00	309.22	603.00	701.61	1,341.61	725.25	379.36	1,086.36
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y SERVICIO MEDIDO	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	SINDICATIZADO	4,600.25	4,101.79	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE ATENCION A USUARIOS Y SERVICIO MEDIDO	CAJERA "B"	SINDICATIZADO	4,600.25	4,101.79	603.00	701.61	1,341.61	725.25	360.74	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	OFICIAL DE DRENAJE A1	SINDICATIZADO	4,880.00	4,344.49	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	SECRETARIA A	SINDICATIZADO	5,466.00	4,856.30	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	SECRETARIA B	SINDICATIZADO	5,466.00	4,856.30	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL ESPECIALISTA	SINDICATIZADO	5,140.00	4,581.72	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	CHOFER B	SINDICATIZADO	4,260.00	3,790.07	603.00	701.61	1,341.61	725.25	360.74	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	CHOFER A	SINDICATIZADO	4,260.00	3,790.07	603.00	701.61	1,341.61	725.25	360.74	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL ADMINISTRATIVO A	SINDICATIZADO	3,971.53	3,534.68	603.00	701.61	1,341.61	725.25	360.74	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL ESPECIALISTA	SINDICATIZADO	5,140.00	4,581.72	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	CAJERA	SINDICATIZADO	4,260.00	3,790.07	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	NOTIFICADOR EJECUTOR B	SINDICATIZADO	4,126.25	3,673.45	603.00	701.61	1,341.61	725.25	721.40	1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	NOTIFICADOR EJECUTOR	SINDICATIZADO	3,790.07	3,340.42	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL B	SINDICATIZADO	3,790.07	3,340.42	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	OFICIAL A	SINDICATIZADO	4,640.00	4,091.30	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AYUDANTE GENERAL A	SINDICATIZADO	3,673.70	3,223.37	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36
DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	ENCARGADO	SINDICATIZADO	5,493.60	4,889.30	603.00	701.61	1,341.61	725.25		1,086.36



DIRECCION DE REDES DE AGUA POTABLE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	3,228.30	2,711.77	319.73	346.05	623.55	587.31
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS	CHOFER	3,011.40	2,529.58	319.71	346.06	623.54	458.19
DIRECCION GENERAL	SECRETARIA PARTICULAR A	2,741.85	2,303.15	319.71	327.92	623.54	2,249.34
DIRECCION DE EGRESOS	DIRECTOR DE AREA	7,443.15	6,252.25	319.71	294.27	623.54	2,279.77
DIRECCION DE COMERCIALIZACION Y SERVICIO MEDIDO	COORDINADOR	6,698.85	5,627.03	319.71	294.27	623.54	1,883.80
DIRECCION DE COMUNICACION SOCIAL	COORDINADOR C	2,903.85	2,439.23	319.73	335.02	623.55	2,295.85
DIRECCION DE REDES DE DRENAJE	DIRECTOR DE AREA	7,443.15	6,252.25	319.73	319.73	623.55	2,186.29
COORDINACION DE ZONA RURAL	COORDINADOR	6,698.85	5,627.03	319.73	319.73	623.55	2,050.00
DIRECCION DE OBRAS Y PROYECTOS	SUPERVISOR	2,950.95	2,478.80	319.73	342.41	623.55	2,273.11

**COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ**  
ANEXOS PRESUPUESTALES 2026

**TABULADOR DE SUELDOS 2026 -NOMINA JUBILADOS**

PUERTO	P0500 - SUELDO JYP	P0501 - SOBRESUELDO JYP	P0502 - PREV. SOC. MULT. JYP	P0503 - AYUDA RENTA JYP	P0505 - PRODUCTIVIDAD JYP	P0506 - COMPENSACION JYP	P0507 - AYUDA TRANSPORTE JYP	P0508 - ESTIMULO PROFESIONAL JYP	P0509 - AHORRO JYP	P0510 - DISPENSA JYP	P0511 - QUINQUENIO JYP	P0512 - COMPACTACION PRESTACIONES JYP	P0513 - AYUDA DRENAJE JYP
JUBILADO SINDICALIZADO	6,141.52	5,465.95	360.21	603.48	4,226.09	5,511.51	702.61	0	0	1,086.38	3,064.30	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,821.02	5,180.71	360.21	603.49	2,463.36	0	702.61	0	383.43	1,086.38	2,962.55	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,785.88	4,259.42	360.21	603.48	0	0	702.61	0	315.22	1,086.38	2,461.36	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,210.75	3,747.59	360.21	603.49	0	0	702.61	0	277.37	1,086.38	2,183.07	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,920.53	5,269.28	360.21	603.48	0	0	702.61	0	338.75	1,086.38	2,634.17	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,817.69	6,067.75	360.21	603.48	4,213.14	996.06	702.61	0	449.07	1,086.38	3,548.37	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,082.09	3,633.07	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,890.94	0
JUBILADO SINDICALIZADO	3,888.91	3,461.12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,834.42	0
JUBILADO SINDICALIZADO	3,550.14	3,159.63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,734.98	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,810.72	5,171.54	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.77	1,086.38	2,957.68	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,810.72	5,171.54	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.77	1,086.38	2,957.68	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,830.54	5,189.19	360.21	603.48	0	0	702.61	0	384.06	1,086.38	2,967.15	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	3,840.12	3,417.71	360.21	603.48	0	0	702.61	0	252.94	1,086.38	2,003.54	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,810.72	5,171.54	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.77	1,086.38	2,957.68	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	3,888.91	3,461.12	360.21	603.48	0	0	702.61	0	256.17	1,086.38	2,027.25	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,219.70	3,755.53	360.21	603.48	0	0	702.61	0	277.96	1,086.38	2,187.44	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,948.13	5,293.83	360.21	603.48	0	0	702.61	0	391.81	1,086.38	3,024.07	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	3,647.12	3,245.94	360.21	603.48	0	0	702.61	0	240.24	1,086.38	1,910.24	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,751.08	4,228.46	360.21	603.48	0	0	702.61	0	312.95	1,086.38	1,960.88	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,399.69	3,915.71	360.21	603.48	0	0	702.61	0	289.79	1,086.38	2,274.41	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,965.23	5,309.05	360.21	603.48	0	0	702.61	0	392.92	1,086.38	3,032.31	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,811.68	5,172.41	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.81	1,086.38	2,957.98	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,362.88	5,662.98	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.12	1,086.38	3,224.90	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,174.37	5,495.18	360.21	603.48	0	0	702.61	0	406.69	1,086.38	3,133.51	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,362.88	5,662.98	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.12	1,086.38	3,224.90	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,362.88	5,662.98	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.12	1,086.38	3,224.90	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,881.30	4,344.37	360.21	603.48	0	0	702.61	0	321.53	1,086.38	2,507.64	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,811.68	5,172.41	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.81	1,086.38	2,957.98	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,808.81	4,279.85	360.21	603.48	0	0	702.61	0	316.76	1,086.38	2,472.52	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,808.81	4,279.85	360.21	603.48	0	0	702.61	0	316.76	1,086.38	2,472.52	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,363.47	5,663.48	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.16	1,086.38	3,225.05	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,809.20	4,280.17	360.21	603.48	0	0	702.61	0	316.78	1,086.38	2,472.69	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,877.80	4,341.24	360.21	603.48	0	0	702.61	0	321.32	1,086.38	2,506.06	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,361.36	4,771.61	360.21	603.48	0	0	702.61	0	353.16	1,086.38	2,740.08	0	725.25
JUBILADO SINDICALIZADO	6,362.88	5,662.98	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.12	1,086.38	3,224.94	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,362.88	5,662.98	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.12	1,086.38	3,224.94	0	725.25
JUBILADO SINDICALIZADO	6,363.47	5,663.48	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.16	1,086.38	3,225.07	0	725.25

JUBILADO SINDICALIZADO	4,532.23	4,033.69	360.21	603.48	0	0	702.61	0	298.54	1,086.38	2,338.71	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,532.23	4,033.69	360.21	603.48	0	0	702.61	0	298.54	1,086.38	2,338.71	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,174.37	5,495.18	360.21	603.48	0	0	702.61	0	406.7	1,086.38	3,133.56	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,353.95	5,655.00	360.21	603.48	0	0	702.61	0	418.54	1,086.38	3,220.62	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,226.90	3,761.94	360.21	603.48	0	0	702.61	0	278.42	1,086.38	2,190.83	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,719.00	4,199.91	360.21	603.48	0	0	702.61	0	310.83	1,086.38	2,429.05	0	725.25
JUBILADO SINDICALIZADO	5,803.52	5,165.15	360.21	603.48	0	0	702.61	0	382.28	1,086.38	2,954.14	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,615.22	4,107.54	360.21	603.48	0	0	702.61	0	304	1,086.38	2,378.83	0	0
JUBILADO CONFIANZA	7,077.76	5,945.83	319.73	294.27	2,570.07	3,711.56	623.55	0	0	530.19	3,405.05	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,147.76	4,581.51	360.21	603.48	0	0	702.61	0	339.06	1,086.38	2,636.54	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,615.22	4,107.54	360.21	603.48	0	0	702.61	0	304	1,086.38	2,378.83	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,888.87	4,351.10	360.21	603.48	0	0	702.61	0	322.04	1,086.38	2,511.29	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,363.47	5,663.48	360.21	603.48	0	0	702.61	0	419.13	1,086.38	3,225.03	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	13,215.40	11,100.93	283.74	243.21	2,280.89	6,519.24	521.09	0	0	438.24	6,281.73	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	11,037.96	0	339.84	530.31	5,292.37	4,191.50	623.53	0	0	898.11	2,963.64	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,141.13	5,465.60	360.21	603.48	0	0	702.61	0	0	1,086.38	3,064.27	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,491.38	4,887.34	339.84	569.32	0	0	662.84	0	0	1,024.90	2,794.86	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,821.60	5,181.24	360.21	603.48	0	0	702.61	0	394.96	1,086.38	3,379.06	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,821.02	5,180.71	360.21	603.48	0	0	702.61	0	383.43	1,086.38	2,962.55	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,443.94	5,735.11	360.21	603.48	0	0	702.61	0	424.46	1,086.38	3,264.16	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,443.73	5,734.93	360.21	603.48	5,917.35	2,039.53	702.61	0	424.46	1,086.38	3,263.10	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	6,817.69	6,067.75	360.21	603.48	0	0	702.61	0	449.08	1,086.38	3,445.03	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,587.59	4,972.96	360.21	603.48	0	0	702.61	0	368.07	1,086.38	2,849.62	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,497.02	4,892.35	360.21	603.48	0	0	702.61	0	362.07	1,086.38	2,805.85	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	5,811.30	5,172.06	360.21	603.48	0	0	702.61	0	303.31	1,086.38	2,957.99	0	0
JUBILADO SINDICALIZADO	4,888.87	4,351.10	360.21	603.48	0	0	702.61	0	316.42	722.03	2,470.10	0	0

COMISION INTERMUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE COLIMA Y VILLA DE ALVAREZ  
ANEXOS PRESUPUESTALES 2026

TABULADOR DE SUELDOS 2026 - NOMINA PENSIONADOS

PUESTO	P0500 - SUELDO JYP	P0501 - SOBRESUELDO JYP	P0502 - PREV. SOC. MULT. JYP	P0503 - AYUDA RENTA JYP	P0505 - PRODUCTIVIDAD JYP	P0506 - COMPENSANCIO (N) JYP	P0507 - AYUDA TRANSPORTE JYP	P0508 - ESTIMULO PROFESIONAL JYP	P0509 - AHORRO JYP	P0510 - DESPENSA JYP	P0511 - QUINQUENIO JYP	P0512 - COMPACTACION PRESTACIONES JYP
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,740.99	3,329.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,904.36
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,742.36	3,330.71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,772.84
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,550.14	3,159.63	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,338.61
PENSIONADO SINDICALIZADO	5,258.55	4,680.10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,540.71
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,840.70	3,418.21	360.21	603.48	0	0	702.61	0	252.98	1,086.38	1,033.17	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,264.60	3,795.51	360.21	603.48	0	0	702.61	0	280.91	1,086.38	1,385.19	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,875.30	3,449.03	360.21	603.48	0	0	702.61	0	255.27	1,086.38	1,265.70	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,210.96	3,747.76	360.21	603.48	0	0	702.61	0	277.36	1,086.38	1,609.47	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	7,503.15	6,677.81	0	311.92	2,724.26	3,934.26	0	0	0	562.08	3,908.25	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,615.41	4,107.72	360.21	603.48	0	0	702.61	0	304.01	1,086.38	1,492.85	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	3,980.27	3,542.44	360.21	603.48	0	0	702.61	0	262.17	1,086.38	1,297.87	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,588.20	4,083.49	360.21	603.48	0	0	702.61	0	302.24	1,086.38	1,744.65	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,403.77	3,919.35	360.21	603.48	0	0	702.61	379.35	290.07	1,086.38	1,678.52	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	6,064.53	5,094.20	273.93	252.1	2,202.04	3,180.06	534.25	0	0	454.32	2,294.34	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	14,797.02	13,169.36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	5,147.38	4,581.16	360.21	603.48	0	0	702.61	0	339.06	1,086.38	1,944.88	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,527.19	4,029.20	0	0	0	0	0	0	0	0	820.92	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,181.22	3,721.30	178.84	0	0	0	0	0	0	0	1,598.82	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	24,225.20	0	0	0	0	0	5,223.05	0	0	0	0	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	12,382.73	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	5,138.82	4,573.55	306.92	514.18	0	1,645.02	598.65	0	374.78	925.63	3,054.44	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	6,118.90	5,445.83	360.21	603.48	0	0	702.6	0	0	1,224.83	3,276.69	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	5,738.23	5,107.02	330.87	554.25	5,435.08	1,873.30	645.32	0	377.97	997.84	2,333.34	0
PENSIONADO SINDICALIZADO	4,774.40	4,249.21	360.21	603.48	0	0	702.61	0	0	1,086.38	1,811.25	0